



Madrid, 9 de diciembre de 2021

**COMISIÓN NACIONAL DEL  
MERCADO DE VALORES**  
Dirección General de Mercados  
C/Edison 4  
28006 MADRID

### **COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACION RELEVANTE**

Muy Sres. nuestros:

En cumplimiento de los deberes de información previstos en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A. (“AYCO” o la “Sociedad”), comunica al mercado la siguiente Información Relevante, consistente en los acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el 30 de noviembre de 2021:

**PRIMERO.-** Aumento del capital social por un importe efectivo (nominal más prima) de cuarenta millones de euros (40.000.000.-€), mediante la emisión y puesta en circulación de tantas nuevas acciones ordinarias como resulten de aplicar un valor nominal para cada una de ellas de treinta céntimos de euro (0,30.-€), más la prima de emisión que al efecto acuerde el Consejo de Administración, que se suscribirán y desembolsarán íntegramente mediante aportaciones dinerarias, con reconocimiento del derecho de suscripción preferente y previsión de suscripción incompleta. Delegación de facultades.

Puesto a votación este punto del orden del día, se abstienen los accionistas FGB NOSTRUM, S.L. y BARDOLINO BUSINESS, S.L., votando el resto de accionistas a favor. En consecuencia, la Junta, acuerda, con el voto favorable de los accionistas que

representan el 68,923% del capital social presente en la Junta y la abstención del 0,898% de dicho capital, aprobar el aumento del capital social por un importe efectivo (nominal más prima) de cuarenta millones de euros (40.000.000.-€), mediante la emisión y puesta en circulación de tantas nuevas acciones ordinarias como resulten de aplicar un valor nominal para cada una de ellas de treinta céntimos de euro (0,30.-€), más la prima de emisión que al efecto acuerde el Consejo de Administración, que se suscribirán y desembolsarán íntegramente mediante aportaciones dinerarias, con reconocimiento del derecho de suscripción preferente y previsión de suscripción incompleta; así como con el resto de condiciones que figuran en la propuesta de acuerdo del Consejo sobre este punto y que se dan aquí por reproducidas. Y ello, siempre que existan compromisos de inversión que aseguren la cobertura de una cifra mínima del aumento de capital y se establezca una prima mínima de emisión de 0,33.-€ por acción.

**SEGUNDO.-Autorización al Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 297.1b) de la Ley de Sociedades de Capital, para aumentar el capital social mediante aportaciones dinerarias hasta la mitad de la cifra del capital social, dentro del plazo máximo de 5 años, en una o varias veces, y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas. Dentro de la cuantía máxima indicada, atribuir al Consejo de Administración la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente hasta un máximo del veinte por ciento del capital social.**

Puesto a votación este punto del orden del día, se abstiene el accionista GRUPO CORPORATIVO LAIMAN,S.L y votan en contra los accionistas FGB NOSTRUM, S.L. y BARDOLINO BUSINESS, S.L., votando el resto de accionistas a favor. La Junta, en consecuencia, acuerda aprobar este punto del orden del día, en los términos que figuran en la propuesta de acuerdo del Consejo sobre este punto y que se dan aquí por reproducidos con el voto favorable de los accionistas que representan el 51,788% del capital presente en la Junta, el voto en contra del 0,898%y la abstención del 17,135 % de dicho capital.

**TERCERO.-Nombramiento y/o reelección de D. Eduardo Javier Escayol, como Consejero de la Sociedad.**

Visto el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de fecha 26 de octubre de 2021, y puesto a votación este punto del orden del día, se abstienen los accionistas RUTACED, LLC, FGB NOSTRUM, S.L. y BARDOLINO BUSINESS, S.L., votando el resto de accionistas a favor. La Junta, en consecuencia, acuerda, con el voto favorable de los accionistas que representan el 61,959%del capital presente en la Junta y la abstención de accionistas que representan el 7,862% de dicho capital, designar como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de “otro externo” a D. Eduardo Javier

Escayol, mayor de edad, de nacionalidad argentina, NIE Y6044028X, y domicilio a estos efectos en Madrid (28010), calle Almagro nº 14, por el periodo de cuatro años a partir de la fecha de esta Junta.

El Sr. Escayol, presente en el acto, acepta el cargo para el que ha sido designado y manifiesta que no le comprende ninguna prohibición o incompatibilidad legal para el ejercicio del mismo.

**CUARTO.-Fijación por la Junta del número de Consejeros, dentro del máximo y mínimo previsto por los Estatutos Sociales.**

El Presidente de la Junta propone mantener el número de Consejeros en siete.

Puesto a votación este punto del orden del día, se abstienen los accionistas FGB NOSTRUM, S.L. y BARDOLINO BUSINESS, S.L., votando el resto de accionistas a favor. En consecuencia, la Junta, acuerda, con el voto favorable de los accionistas que representan el 68,923% del capital social presente en la Junta y la abstención del 0,898% de dicho capital, fijar el número de Consejeros en siete.

**QUINTO.-Nombramiento o, en su caso, reelección del Auditor social.**

Puesto a votación este punto del orden del día, se abstienen los accionistas FGB NOSTRUM, S.L. y BARDOLINO BUSINESS, S.L., votando el resto de accionistas a favor. En consecuencia, la Junta, acuerda, con el voto favorable de los accionistas que representan el 68,923% del capital social presente en la Junta y la abstención del 0,898% de dicho capital, modificar el acuerdo de la Junta General de 30 de junio de 2021 y reelegir como auditores de cuentas de la compañía, para el ejercicio de 2021 a los actuales auditores MOORE IBERICA DE AUDITORIA S.L.P., inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0359,.

**SEXTO.-Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la subsanación, complemento, ejecución, desarrollo y formalización de los acuerdos que se adopten por la Junta General.**

Puesto a votación este punto del orden del día, se abstienen los accionistas FGB NOSTRUM, S.L. y BARDOLINO BUSINESS, S.L., votando el resto de accionistas a favor. En consecuencia, la Junta, acuerda, con el voto favorable de los accionistas que representan el 68,923% del capital social presente en la Junta y la abstención del 0,898% de dicho capital, delegar en cualquiera de los miembros del Consejo de Administración, así como al Secretario y Vicesecretario no Consejeros, para que, cualquiera de ellos,

indistintamente, en representación de esta Sociedad, pueda subsanar, complementar y realizar cualquier acto de ejecución, desarrollo y formalización de los acuerdos adoptados en esta Junta General, en especial, comparecer ante Notario y, en su presencia, otorgar la elevación a público de los anteriores acuerdos, firmando cuantos instrumentos públicos y privados fueren necesarios o convenientes para llevarlas a ejecución, hasta solicitar su inscripción en el Registro Mercantil, incluso efectuando rectificaciones o subsanaciones sobre los extremos de esta acta.

**SEPTIMO.-Aprobación del acta de la reunión.**

Cumplido el trámite de lectura y aprobación por vía telemática del acta de la Junta en la forma expresada, han votado en contra de la aprobación del acta los accionistas FGB NOSTRUM, S.L. y BARDOLINO BUSINESS, S.L, que representan el 0,898% del capital presente en la Junta, votando el resto de los accionistas a favor. En consecuencia, queda aprobada el acta por mayoría del 68,923% de dicho capital y sin ninguna abstención.

Tdo lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

Emilio Javier Carrera Rodríguez  
Secretario no Consejero del Consejo de Administración